



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 444.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA CONFEDERACIÓN SUIZA.

Asunción, 26 de abril de 2019

VISTAS: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La Nota EP/BS/1/N° 285/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza solicita la autorización correspondiente para efectuar gastos relacionados con la logística de la participación de la Delegación Nacional en el Foro Económico Mundial 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la misma nota se solicita el reembolso de los gastos que sean autorizados a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza.

Que por Nota VMAAT N° 65, de fecha 19 de diciembre de 2018, la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos autoriza a la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza a efectuar gastos por valor de CHF 11.276,60, con motivo de la participación de la Delegación Nacional en el Foro Económico Mundial 2019.

Que para el reembolso pertinente se efectuará la conversión de la citada cifra a su valor expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas.

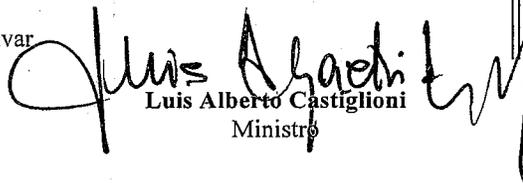
Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza la suma de **US\$ 11.277,2.- (Dólares americanos once mil doscientos setenta y siete con 2/100)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____